



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

DECRETO DE ALCALDÍA

DON JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo)

Resultando que por esta Alcaldía se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la formación de una bolsa de trabajo de ayudantes de instalaciones deportivas, con objeto de proceder a su contratación como personal laboral temporal, según las necesidades del servicio y con destino a la prestación de servicios de competencia municipal.

Resultando que habiéndose publicado el Edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web se han presentado reclamaciones.

Considerando que la Base sexta de las que rigen la presente convocatoria establece que, si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional.

Considerando que la Base octava exige que en la misma resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fijará la composición del órgano de selección a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros. La resolución se anunciará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

RESUELVO

Primero.- Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, para la constitución de una bolsa de trabajo de ayudantes de instalaciones deportivas, por el procedimiento de concurso-oposición como personal laboral temporal de este Ayuntamiento.

Segundo.- Incluir en la lista definitiva de admitidos al siguiente aspirante, por cuanto han subsanado los defectos que originaron su exclusión:

DNI

06276540-R

Citándole para la realización de la fase de oposición, **el día 18 de abril**, a las 10:00 horas, en la Biblioteca Municipal.



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

Tercero.- Considerando que el art. 109.-2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Advertido error material en el Decret. por el cual se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, realizar la siguiente rectificación: donde dice: 70347178-F debe decir: 70347178-E

Cuarto.- No admitir al procedimiento, por no subsanar los motivos que causaron su exclusión, no pudiendo, en consecuencia, participar en el proceso selectivo, a:

DNI

03937213-G

43193581-H

Quinto.- Nombrar al órgano de selección calificador del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

Presidente:

Titular: D.ª Mª Asunción Gutiérrez Moreno, Funcionaria del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D. Adrián Casanova Domínguez, Funcionario del Ayuntamiento de Consuegra.

Secretario:

Titular: D. Antonio Lizán González, Secretario del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D.ª Mª Concepción Palomino Jiménez, Funcionaria del Ayuntamiento de Consuegra.

Vocales:

Titular: D. Ignacio Martín-Nieto Martín-Nieto, Encargado de Personal del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D. José Luis Díaz-Tendero Gómez-Jareño, 2º Encargado de Personal del Ayuntamiento de Consuegra.

Titular: D. Juan Carlos Hernández Sánchez, Peón de mantenimiento de instalaciones polideportivas del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D. Marcelino Casanova Molina, Responsable de mantenimiento de la Piscina Municipal.

Titular: D.ª Blanca Gema Romeral Verbo, Coordinadora de Deportes del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D. Enrique Rodríguez del Álamo, Adjunto a la Coordinadora de Deportes del Ayuntamiento de Consuegra.

Titular: D.ª Mª Felicia Alcázar Moreno, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Consuegra.

Suplente: D.ª Montserrat Sánchez Rivas, Técnico de Empleo del Centro de la Mujer de Consuegra.

Sexto.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

Consuegra, a 13 de abril de 2018

EL ALCALDE.,

Fdo: José Manuel Quijorna García

ANTE MI

EL SECRETARIO.,

Fdo: Antonio Lizán González.

- Documento firmado electrónicamente -